

Resolución Gerencial N° 359-2024-MDP/GM

Pichari, 02 de julio de 2024

VISTO:

La Opinión Legal N° 713-2024-MDP-OAJ/EPC del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 0921-2024-MDP/GI/EOSB-G del Gerente de Infraestructura, Informe N°3093-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°0024-2024-MDP-OSLP/JJMHSO del Supervisor de Obra, Carta N°577-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°3925-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J del Jefe de la División de Obras Públicas, Carta N°063-2024-MDP-GI-DOP/JLGBRP del Residente del Proyecto; respecto a la solicitud de CONFORMACION DE COMITÉ DE VERIFICACION Y RECEPCION DE ADQUISICION DE PLATAFORMA, para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2607130, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante **Contrato N°071-2024-MDP/GM-ULP**, derivado del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada AS N°58-2024-MDP/OEC-1, de fecha 14 de junio del 2024, suscrito con el contratista Sr. DEIBY MISAICO AQUINO, con RUC N° 10601498109, identificado con DNI N°60149810, por el cual la Municipalidad Distrital de Pichari ha adquirido una plataforma para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2607130, por el monto ascendente a S/ 210,000.00, con un plazo de entrega de 15 días calendarios computados desde el día siguiente de firmado el contrato;

Que, mediante **Carta N°063-2024-MDP-GI-DOP/JLGB-RP** de fecha **25 de junio del 2024** del Residente del Proyecto Ing. Jhonny Luis Gálvez Blanco, quien solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE ADQUISICION DE PLATAFORMA, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2607130, siendo que el bien ha sido entregado dentro del plazo establecido en el contrato, para lo cual se requiere de manera urgente para que las áreas competentes intervinientes den la celeridad del caso para la conformación de dicho comité de verificación y recepción mediante acto resolutorio, siendo los integrantes propuestos los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION
01	Salinas Riveros, Richard	Jefe de División de Maquinarias y Maestranza	Miembro 01
02	Sulca Barron, Edelmiro Orlando	Gerente de Infraestructura	Miembro 02
03	Navarro Morales, Edwin	Jefe de Almacén	Miembro 03
04	Salvaterra Duran, Alberto	Encargado de la Oficina de Control Patrimonial	Miembro 04

Que, mediante **Informe N°3925-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J** de fecha **26 de junio del 2024** del Jefe de la División de Obras Públicas Ing. Sergio Paredes Chavez, quien remite la solicitud de conformación de comité de verificación y recepción de la adquisición de plataforma, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2607130;

Que, mediante **Carta N°577-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D** de fecha **26 de junio del 2024** del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Alejandro A. Inga Navarro, quien solicita al Supervisor de Obra, opinión respecto a los informes emitidos por el Residente, Supervisor, y Supervisor de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, donde se viene solicitando la conformación de comité de verificación y recepción de la adquisición de plataforma, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2607130;

Que, mediante **Carta N°0024-2024-MDP-OSLP/JJMHSO** de fecha **27 de junio del 2024** del Supervisor de Obra Ing. Juan José Mascco Huaualla, quien remite opinión al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, respecto a la conformación del comité de verificación y recepción de adquisición de plataforma del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2607130, que según lo verificado se da opinión favorable a la conformación del comité de recepción de la adquisición de PLATAFORMA según lo recomendado en la Carta N°063-2024-MDP-GI-DOP/JLGB, según el detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION
01	Salinas Riveros, Richard	Jefe de División de Maquinarias y Maestranza	Miembro 01
02	Sulca Barron, Edelmiro Orlando	Gerente de Infraestructura	Miembro 02
03	Navarro Morales, Edwin	Jefe de Almacén	Miembro 03
04	Salvatierra Duran, Alberto	Encargado de la Oficina de Control Patrimonial	Miembro 04

Que, mediante **Informe N° N°3093-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D** de fecha **27 de junio del 2024** del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Alejandro A. Inga Navarro, quien concluye que se debe hacer la CONFORMACION DEL COMITÉ DE VERIFICACION Y RECEPCION DE LA ADQUISICION DE LA PLATAFORMA para el proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2607130, siendo los miembros del comité propuestos lo siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION
01	Salinas Riveros, Richard	Jefe de División de Maquinarias y Maestranza	Miembro 01
02	Sulca Barron, Edelmiro Orlando	Gerente de Infraestructura	Miembro 02
03	Navarro Morales, Edwin	Jefe de Almacén	Miembro 03
04	Salvatierra Duran, Alberto	Encargado de la Oficina de Control Patrimonial	Miembro 04

Recomendando aprobar dicha solicitud de conformación del COMITÉ DE VERIFICACION Y RECEPCION DE LA ADQUISICION DE LA PLATAFORMA, bajo acto resolutivo;

Que, mediante **Informe N° 0921-2024-MDP/GI/EOSB-G** de fecha **28 de junio del 2024** del Gerente de Infraestructura Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barron, quien solicita la aprobación de la conformación del comité de verificación y recepción de la adquisición de plataforma para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2607130;

Que, mediante **Opinión Legal N° 713-2024-MDP-OAJ/EPC** de fecha **02 de julio de 2024**, emitido por el Asesor Jurídico Abg. Enrique Pretell Calderón; quien OPINA que es PROCEDENTE APROBAR el COMITÉ DE VERIFICACION Y RECEPCION DE LA ADQUISICION DE LA PLATAFORMA para el proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y

MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2607130, conformado por los profesionales detallados en el cuadro que contiene en el informe N°921-2024-MDP/GI-EOSB-G, emitido por el Gerente de Infraestructura;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el **COMITÉ DE VERIFICACION Y RECEPCION DE LA ADQUISICION DE LA PLATAFORMA** para el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2607130, integrado por el personal siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION
01	Salinas Riveros, Richard	Jefe de División de Maquinarias y Maestranza	Miembro 01
02	Sulca Barron, Edelmiro Orlando	Gerente de Infraestructura	Miembro 02
03	Navarro Morales, Edwin	Jefe de Almacén	Miembro 03
04	Salvatierra Duran, Alberto	Encargado de la Oficina de Control Patrimonial	Miembro 04

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, al Gerente de Infraestructura, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Director de la Oficina de Administración y Finanzas, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en observancia a las normas legales vigentes.

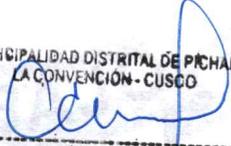
ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la notificación de la presente resolución al contratista DEIBY MISAICO AQUINO, con RUC N° 10601498109.

ARTICULO CUARTO.- **DETERMINAR**, que la presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Presunción de Veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución. Se deja constancia que la Gerencia Municipal no es responsable de verificar la parte técnica y aspectos de fondo toda vez que, dicha labor le corresponde a las diferentes Oficina y Gerencias de líneas, quienes son los encargados de darle la consistencia, conformidad y viabilidad a los componentes del mencionado expediente.

ARTICULO QUINTO.- **NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo a los miembros del **COMITÉ DE VERIFICACION Y RECEPCION DE LA ADQUISICION DE LA PLATAFORMA** del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2607130, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.S.L.P
COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y RECEPCION
CONTRATISTA
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edmur Milton Huan Aragon
GERENTE MUNICIPAL

PICHARI - VRAEM

Página 3 | 3